

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7397941		
Objeto del Contrato:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA DIRECCIÓN DE CIUDADANÍA JUVENIL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Oscar Andres Cardenas Castillo		
No. de Cedula	1.072.672.002 de Chía		
Fecha Inicio del Contrato	5 de febrero del 2025	Fecha de Terminación	4 de diciembre de 2025
Periodo del Informe	5 de julio del 2025 al 4 de agosto del 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	TREINTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$32.025.000)
Valor a Pagar en este periodo	TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.202.500)
Saldo por Pagar	(\$12.810.000)
Pago No.	6

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO
N/A		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla No.	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	88324868	julio	\$178.000
Pensión Certificado pensión			\$227.800
ARL			\$7.500

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato N° CO1.PCCNTR.7397941, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo, 5 de julio del 2025 al 4 de agosto del 2025 en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Apoyar la elaboración de respuestas a peticiones, quejas, reclamos o cualquier solicitud que se interponga, en el marco del funcionamiento de los cinco espacios de participación a cargo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil	Anexo 1 Se realiza la proyección de la respuesta al oficio No. 20250012078527 radicado por la Secretaria de Participación Ciudadana, solicitando un espacio para hacer una intervención ante la Comisión de Concertación y Decisión del mes de julio. Al respecto, se emite respuesta manifestando los motivos por los cuales no se puede realizar dicha intervención en atención a lo establecido en el reglamento interno de dicha comisión.

	• Anexo 2 Se proyecta respuesta a la solicitud generada por la ciudadana Amalia Rojas, mediante la cual se solicita el apoyo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil para facilitar el préstamo de un espacio para la realización de una actividad el día 6 de julio. En atención a la solicitud presentada se da respuesta frente a la autorización del préstamo del espacio y el acompañamiento del equipo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil en el desarrollo de la actividad. • Anexo 3 Se proyecta respuesta a la solicitud generada por el representante de la iniciativa “Eco Reto”, presentada al Banco de iniciativas Juveniles del municipio. Mediante esta respuesta se atiende la solicitud del representante de esta iniciativa remitiendo las calificaciones obtenidas en el proceso de Banco de iniciativas Juveniles del municipio. • Anexo 4 Se proyectó la respuesta a la solicitud generada por la Joven Laura Barragán del colectivo “Komunika” de la Plataforma Municipal de juventudes. En esta respuesta se aclara que la solicitud de información ya fue remitida y atendida previamente, esperando se resuelva el motivo por el cual se genera la consulta por parte de la Plataformada.
2. Apoyar en la creación y revisión de actas, formatos, reportes y documentos en el marco del funcionamiento de los cinco (5) espacios de participación juvenil establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal	• Anexo 5 Se proyectó oficio dirigido al Consejo Municipal de juventudes, en cabeza de su presidenta Lady Barragán. Este oficio, se hace con la finalidad de solicitar una copia del reglamento interno del Consejo Municipal de Juventudes, para alistar la documentación del empalme para los nuevos integrantes de este mecanismo de participación. • Anexo 6 Se proyectó oficio dirigido a la Gerencia para la Juventud y la Adultez de Cundinamarca, en atención a la solicitud generada por el enlace para sabana centro. Con este oficio, se remite la lista de los colectivos culturales vinculados a la Plataforma Municipal de Juventudes de Chía con el objetivo de remitir la información

	relevante a las convocatorias enfocadas al área de cultura en el departamento. • Anexo 7 Se proyecta oficio dirigido a la Joven Gabriela Velandia, aspirante a la curul Campesina del Consejo Municipal de Juventudes. Con este oficio, se pretende dar claridad sobre el desarrollo del proceso de la elección de esta curul siguiendo las directrices respectivas. • Anexo 8 Se realizó oficio dirigido a la Universidad de la Sabana solicitando autorización para que la estudiante Gabriela Sarmiento pueda asistir a la sesión de la Comisión de Concertación y Decisión. Con este documento, se solicita excusar a la joven en sus actividades académicas con la finalidad de permitirle su asistencia ante el comité mencionado para que pudiese fungir sus funciones como delegada ante la comisión en representación de la Plataforma Municipal de juventudes.
3. Apoyar en la elaboración de documentación precontractual que adelante la Dirección de Ciudadanía Juvenil.	• Anexo 9 Se realiza la proyección de las justificaciones para las solicitudes de banco de proyectos y CDP de los contratos para el fortalecimiento de los 5 espacios de participación al igual que del contrato para la organización de la semana y el festival de juventudes del presente año. • Anexo 10 Se proyecta la justificación para los estudios previos del contrato dirigido al fortalecimiento de los 5 espacios de participación atendidos por la dirección de Ciudadanía Juvenil. Esto, con la necesidad de poder brindar las herramientas necesarias para el correcto funcionamiento y fortalecimiento de estos en la agenda municipal de juventud. • Anexo 11 Se realiza la proyección de la justificación de los estudios previos dirigidos a la elaboración del contrato para el desarrollo de la Semana y Festival de juventudes. Esto, se hace para dar cumplimiento con la semana de la juventud y el festival como un espacio de participación de los jóvenes del municipio.
4. Asistir a comités, reuniones y eventos de la Dirección de Ciudadanía Juvenil de acuerdo con la designación del supervisor	• Anexo 12 El día 20 de julio se realizó el acompañamiento de grupo de Plataforma Municipal de Juventudes en su participación realizada para

	la conmemoración del día de la independencia organizada por la administración Municipal. • Anexo 13 El día 30 de julio se realizó el acompañamiento del lanzamiento del programa “CLUB NUEVA GENERACION COMUNAL”, organizado por el IDACO en las instalaciones de la gobernación de Cundinamarca. En este espacio se realizó el lanzamiento de esta nueva estrategia junto con la presentación del portafolio de servicios que estará dispuesto para los jóvenes que participen de este club el cual abarcará a los jóvenes entre 14 a 17 años de todo el departamento quienes decidan inscribirse para participar.
5. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades de la Dirección de Ciudadanía Juvenil (asambleas, festivales, ferias y encuentros), según los lineamientos del supervisor para los cinco (5) espacios de participación juvenil.	• Anexo 14 El día sábado 26 de julio, se realizó en las instalaciones del Skatepark de la unidad deportiva Rio Frio, la grabación del material audiovisual para la creación de un documental corto sobre el representante del colectivo “BMX FreeStyle Chía”. Con este contenido, se pretende potencializar este colectivo de la plataforma mediante la promoción de este material en los diferentes medios de comunicación de la Administración Municipal para el fortalecimiento de la práctica del BMX. • Anexo 15 El día 14 de julio, en las instalaciones del salón de reuniones del auditorio municipal se desarrolló la sesión de Comité de Política Social (COMPOS), en el cual se puso de presente las necesidades de todos los sectores sociales del municipio. En este espacio, se contó con la participación de la Plataforma Municipal de Juventudes y el Consejo Municipal de juventud, con el objetivo de presentar sus programas ante este comité; además de esto, se realizaron diferentes solicitudes frente a temas de alta relevancia para estos como es el caso del FOES y la política pública de juventud del municipio. • Anexo 16 El día 30 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se realizó la firma de las Actas de compromiso de las iniciativas ganadoras del Banco de iniciativas juveniles. En este espacio, se realizó la verificación de la documentación requerida y la póliza de cumplimiento solicitada; posteriormente, se realizó la lectura de las actas de compromiso para la firma de los representantes de estas iniciativas quienes manifestaron estar de acuerdo con lo que en estas actas se contempla. • Anexo 17

	El día 25 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se llevó a cabo la asamblea de la Plataforma Municipal de Juventud correspondiente al mes de julio. En este espacio se abordaron temas relevantes como lo es la organización de la semana y el festival de juventud; la presentación en la conmemoración de la independencia del 20 de julio; reglamento interno y Comisión de Concertación y Decisión. • Anexo 18 El día 30 de julio, se desarrolló en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil la 3 sesión de la Comisión de Concertación y Decisión. En este espacio, los representantes de la Administración municipal, Consejo Municipal de Juventud y Plataforma Municipal de Juventud discutieron diferentes temas referentes a la agenda de juventud, presupuesto para el fortalecimiento y mantenimiento de estos espacios de participación, así como también, frente a la política pública de juventud que finaliza y el proceso de formulación de la nueva.
6. Hacer entrega de la información documental física o digital, según corresponda, que dé cuenta de la trazabilidad de todo lo referente a la gestión documental de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y la Administración Municipal.	Link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/13QLi_QqT3-nyNTH0s0ne-aefms7OsrD-?usp=sharing Anexo 19

Nota: La documentación elaborada y producida que se menciona en el presente informe obra en la en el archivo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, en el correo Institucional, Plataforma Secop II.

Relación de evidencias:

ANEXO 1 	ANEXO 2 
--	---

ANEXO 3

[illegible]

ANEXO 4

[illegible]

ANEXO 5

[illegible]

ANEXO 6

[illegible]

ANEXO 7

[illegible]

ANEXO 8

[illegible]

ANEXO 9

Code Studies en Service

- Symposium Festival

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la Ley 1822 del 2016 y a la mesa de trabajo del 11 de junio municipal, de Esmeraldas para la vigencia 2024 – 2027, se resuelve aprobar la necesidad de desarrollar la primera y el festival de música del Chocó, siendo este, un espacio de encuentro y convivencia de los jóvenes del municipio.

Los datos reportados en este estudio se basan en 280 entrevistas realizadas a los docentes de Educación Primaria de la Comunidad de Castilla-La Mancha, con una muestra de entre 10 y 15 docentes por escuela, en un total de 900 docentes entre las dos actividades censales como referencia a la participación de estos en las actividades de formación y gestión de proyectos del año 2021.

46. *Phrynosoma macleayi*

DS- Cade a ser feita formalmente, com o encaminhamento, de laudo feito no Município de Avelino, se necessário a adequação de diferentes estruturas de recursos humanos, para as atividades planejadas dentro da mesma disciplina e nos diferentes subsistemas que conformam a Flórida do Município de Avelino. Com isso, se espera também apoiar a ser antecedido de ter DS (seus membros) e em programas, organizações e em (2) objetivos que conformam a Flórida Municipal de Avelino.

DE GRUYTER

ANEXO 10

Que, según lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1322 del 2002 se define los Plataformas de los Jóvenes como: "reuniones de encuentro, intercambio, capacitación e información de los jóvenes, de carácter público, de edad entre 15 años hasta 28 años, en las políticas".

Qui, se conforma com todos os estudantes em sua jornada acadêmica em direção ao IGC do IFPA. Las universidades investigan y desarrollan nuevas tecnologías de innovación para la construcción amplia y facilitan las evaluaciones y herramientas necesarias para la formación de los estudiantes y gestión de las plantillas de los recursos humanos.

La Ley 14.603/04 y la Ley 14.604/04 continúan siendo de aplicación en todo lo que se refiere a la inscripción y a los requisitos para el ejercicio de la profesión de los abogados y a los requisitos de la Abogacía. Por tanto, los requisitos para el ejercicio de la profesión de los abogados y a los requisitos de la Abogacía.

Que, dentro del presente Ho. T. de acuerdo al Desarrollo Municipal para la vigencia 2024 - 2027 se emita la PROPOSICIÓN LEGISLATIVA N° 001/2024 de PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS EN EL GOBIERNO DE DPM. Dentro de este, se contempla a la Plataforma Municipal de Juventudes en materia de política espacial de participación.

Que, según lo informado por el Plan de acción de la Presidencia Municipal, se han efectuado los 100000 de votos en el periodo electoral de las elecciones presidenciales a celebrarse en la vigencia 2004 - 2008 de este programa, se han sido satisfactorios los que hacen a ciertos momentos de una dinámica electoral participativa en los centros de votación.

Este es el primer informe de concurrencia y de costo presentado a la Sala Plena por el 2023 y el 2024 ante el 2023 se presentó por primera vez la concurrencia a este cargo de representante del Consejo Fiscal por la Asamblea y la Plena del Poder Judicial.

ANEXO 11

Es, respecto a la estabilidad en el tiempo de los modelos de proyección del artículo 1 de la ley 1000 del 2013 (Ley de Cuentas de la Nación), en donde deben adoptarse como los mejores esfuerzos posibles de proyección, entre las otras se encuentran: "Procesos y flujos administrativos de trabajo interdepartamentales e interregionales, presupuestarios descentralizados por jefatura de área, presupuesto fideicomitido, entre otros" (Proceso de desarrollo de recursos humanos, que a su vez se relaciona con los procesos de recursos humanos).

(Spec. of address: 77 do to try 9411 del 08 11, laster-appeal)

¹⁰De acuerdo a, Enrique Pacheco de la Universidad Católica de Argentina sostiene que uno de los rasgos de la moral es que moral como propiedad pertenece únicamente para la decisión y acción de los individuos de las sociedades, así como las acciones de individuos en moral.

Las Fiestas Infantiles han ya alcanzado por fin prestigio en algunas regiones para los niños, en el que se han desarrollado actividades culturales, deportivas, y actividades de carácter propiamente recreativo, en un ambiente sano de alegría y esperanza. Pero como la infancia es aún, en estos momentos, la mayoría, por tanto:

[illegible][illegible]

ANEXO 12

Commemoration del día de la independencia



El día 26 de julio se realizó el acompañamiento al gaucha en Rotonda Municipal de Asunción de la participación realizada con la conmemoración del día de la independencia organizadas por la administración Municipal. En esta actividad se realizó el acompañamiento varió de acuerdo al orden cronológico de participación del departamento con los días de inauguración de la feria internacional Mariposas.

ANEXO 13

Acompañamiento lanzamiento programa "CLUB NUEVA
GENERACION COMUNAL"



El día 36 de julio se realizó el acercamiento entre el lanzamiento del programa "GUARIR LA INDEPENDENCIA DOMINICANA", organizado por el ICAJOD, en las instalaciones de la gubernación de Guayamora. En este espacio se realizó el lanzamiento de este nuevo programa junto con la presentación del portafolio de servicios que estará disponible para los jóvenes que pertenecen de este club, el cual abarcará a los jóvenes entre 14 a 17 años de todo el departamento de Occidente de la zona de la parte alta.

ANEXO 14

Grabación de minidocumental BMOX



El día sábado 29 de julio, se realizó en las instalaciones del Hospital de la Unidad Deportiva del IMSS, la graduación del material bibliográfico para la creación de un documental que refleje el representante del colectivo "Rafael Fendrich Gil". Con esta actividad, se pretende potencializar una conciencia de la graduación mediante la promoción de actividades en los diferentes niveles de participación de la Intercomunidad Municipal para el fortalecimiento de la propia del EPO.

ANEXO 15

Comité de política social



El día 14 de julio, en las instalaciones del salón de reuniones del edificio municipal se efectuó la sesión 10 Comité de Política Social (COPS), en la cual se abordó asuntos de trascendencia de todos los sectores sociales del municipio. En esta ocasión se contó con la participación de la Alcaldía Municipal de Leticia y el Consejo Municipal de Juventud, para evaluar de primera mano las acciones que se están adelantando en este sentido, además de ello, se realizaron diferentes actividades frente a temas de alta relevancia para estos como son el caso del PODE y la política pública de juventud del municipio.

ANEXO 16

Firma de actas de compromiso del Banco de Iniciativas Juveniles



El día 30 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se realizó la firma de los Actos de compromiso de las iniciativas generadas del Banco de Iniciativas Juveniles. En este espacio, se realizó la verificación de la documentación respectiva y la firma de compromiso individual, posteriormente, se realizó la lectura de los actas de compromiso para la firma de los representantes de cada iniciativa que se encuentran en el momento de la firma de los compromisos.

ANEXO 17

Asamblea Plataforma de juventud del mes de julio



El día 15 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se llevó a cabo la Asamblea de la Plataforma Municipal de Juventud correspondiente al mes de julio. En esta ocasión se abordaron temas relacionados con la representación de la juventud y el fortalecimiento de la presencia en la representación de la independencia del 30 de julio, representando interés y desarrollo de la Convención y Decisión.

ANEXO 18

Comisión de Concertación y Decisión



El día 30 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se llevó a cabo la Comisión de Concertación y Decisión. En este espacio, los representantes de la Alcaldía municipal, Consejo Municipal de Juventud y Plataforma Municipal de Juventud realizaron diferentes temas relacionados con la agenda de juventud, como son el caso de fortalecimiento y representación de la juventud, participación, políticas públicas, temas de política pública juvenil, gestión y desarrollo de la juventud.

ANEXO 19

https://drive.google.com/drive/folders/13QLi_QqT3-nyNTH0s0ne-aefms7OsrD-?usp=sharing

El presente informe contiene el documento soporte de pago correspondiente, para aquellos contratistas NO obligados a facturar electrónicamente, y se entenderá presentado y aceptado con las firmas electrónicas impuestas a través del SECOP II.

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1072672002	OSCAR ANDRES CARDENAS CASTILLO		cra 14b 14 99	8759944	oscar.acardenas99@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	31/07/2025	88324868	\$413.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	178.000	0		0		0	0	0	0	178.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	178.000	178.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	413.300	413.300

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1072672002	OSCAR ANDRES CARDENAS CASTILLO		cra 14b 14 99	8759944	oscar.acardenas99@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2025-07	2025-07	I	31/07/2025	88324868	\$413.300

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES											
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	Columna exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1072672002	CARDENAS CASTILLO OSCAR ANDRES	57	0		N																		230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-11	1.423.500	1	7.500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Chía, 18 de julio del 2025

DCJ-104-2025

Doctora.
MARIA SOLEDAD MUÑOZ SANCHEZ
Secretaría de Participación Ciudadana y acción comunitaria.
Chía

Asunto: Respuesta a solicitud según Radicado No.20250012078527

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil en atención a su solicitud queremos informar que según lo contemplado en el Artículo tercero del decreto 055 del 2022 se dispone que:

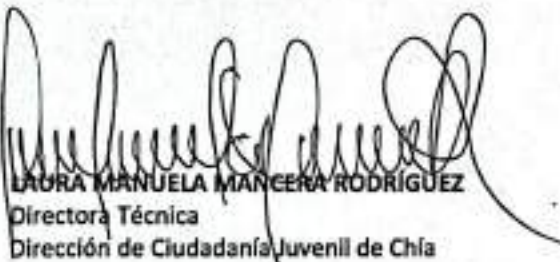
<<... **ARTÍCULO TERCERO. – CONVOCATORIAS:** La Comisión de Concertación y Decisión será convocada obligatoriamente por el Alcalde Municipal de Chía, mínima cuatro (4) veces al año, de manera ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que dos o más delegados de la comisión lo soliciten. >>

Respecto a esto, la Dirección de Ciudadanía Juvenil, se permite informar que las citaciones fueron enviadas mediante radicado No. 20250006178292, el día 16 de julio con el orden del día dispuesto por la plataforma y el consejo municipal de juventudes 2025, quienes son los encargados de determinar el orden del día para la presente sesión.

Es por esto que, no es posible atender la solicitud presentada por su parte ya que el orden del día de esta comisión ya fue determinado por los programas quienes son los responsables de esto. No obstante, con el ánimo de que se pueda dar el espacio solicitado ante este comité su solicitud será presentada para la programación de la próxima sesión.

Agradecemos su atención prestada

Atentamente



LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Brian Santiago Ávila Matiz-Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ -Directora Técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

Chía, 17 de julio del 2025

061 - DCJ - 101 - 2025

Señora:

Amalia Alexandra rojas Castellanos

Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil queremos dar respuesta a la solicitud generada para el uso del espacio público realizado por medio de la Dirección el día domingo 6 de julio del presente año.

En atención a su solicitud, se efectuó para los fines pertinentes el acompañamiento en la actividad y el préstamo del punto de luz solicitado por su parte.

Atentamente



Laura Manuela Mancera
Directora de Ciudadanía Juvenil

Proyecto: Oscar Cárdenas – Contratista

Revisó y aprobó: Laura Manuela Mancera – Directora técnica – Dirección de Ciudadanía Juvenil

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copia 2: Gestión Documental

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, 24 de julio del 2025.

061 - DCJ - 108 - 2025

Joven:

GILBERTO SANTAMARÍA
REPRESENTANTE INICIATIVA "ECO RETO"

Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil nos permitimos remitir su calificación ante la primera convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles 2025; esto, en atención a su solicitud generada con la finalidad de brindar copia de dicha calificación

Atentamente


LAURA MANUELA MANCERA
Directora de Ciudadanía Juvenil

Proyecto: Oscar Cárdenas - Contralista

Revisó y aprobó: Laura Manuela Mancera - Directora técnica - Dirección de Ciudadanía Juvenil

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copia 2: Gestión Documental

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, 17 de julio del 2025

061 - DCJ - 102 - 2025

Joven:

Laura Natalia Barragán

Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil nos permitimos informar que a su solicitud presentada el día 25 de junio del presente año se le dio respuesta el día 03 de julio, como evidencia de esto anexamos captura de pantalla de la remisión de la respuesta:



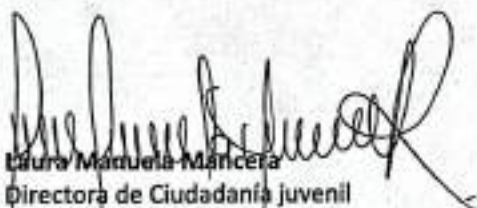
Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la Dirección de Ciudadanía Juvenil en atención a la solicitud presentada por su colectivo nos permitimos remitir respuesta para sus fines pertinentes.

Atentamente

No obstante, en aras de poder brindar una información clara ante su solicitud nos permitimos remitir los documentos de la respuesta a su solicitud proyectada en el correo mencionado anteriormente de fecha 03 de julio.

Atentamente



Laura Manuela Mancera
Directora de Ciudadanía Juvenil

Proyecto: Oscar Cárdenas - Contratista

Revisó y aprobó: Laura Manuela Mancera - Directora técnica - Dirección de Ciudadanía Juvenil

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copia 2: Gestión Documental

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, 17 de julio del 2025

061 - DCJ - 103 - 2025

Señorita:

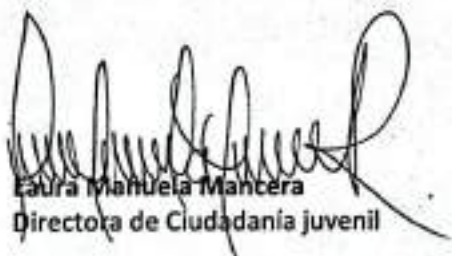
Lady Tatiana Barragán Hernández

Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil con el objetivo de hacer una recopilación precisa frente al empalme a desarrollar con el proceso de elección de las nuevas curules del Consejo Municipal de Juventudes, queremos solicitar respetuosamente la remisión del reglamento interno del Consejo Municipal de Juventudes para sus fines pertinentes.

Agradecemos su colaboración

Atentamente



Laura Manuela Mancera
Directora de Ciudadanía juvenil

Chía, 28 de julio del 2025

061 - DCJ - 110 - 2025

Doctora:

XIMENA PAOLA PULIDO FUENTES

GERENTE DE JUVENTUDES – SECRETARIA DE LO SOCIAL Y LA FAMILIA

Asunto: Remisión de colectivos culturales de la Plataforma de Juventud de Chía

Cordial saludo

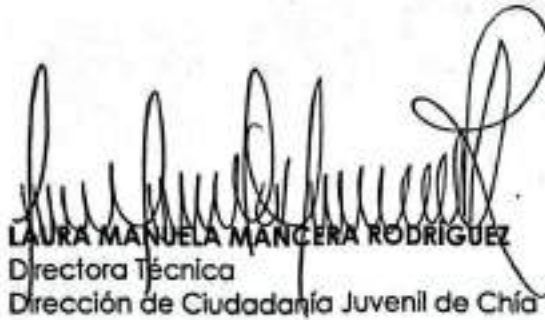
Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil en atención a la solicitud generada por la señora Ana Milena Amado, enlace de juventud para la zona Sabana centro; nos permitimos remitir el listado de los colectivos culturales vinculados a la Plataforma Municipal de Juventud del Municipio de Chía, los cuales se encuentran inscritos en la última actualización realizada en el presente año.

Nombre del Colectivo	Representante
AIV	JUAN DAVID PINTOR CARRION
DROMMER	ANGIE GABRIELA CALDERON MORENO
DANZANDO POR COLOMBIA	NATALIA ALEJANDRA ESPITIA SUA
MOON CONQUERS	HILARY NICOL VANEGAS ORTIZ
PARANOIA	MARKUS SUAREZ LESMES
GREEN MAGIC	JUAN SEBASTIAN CARRANZA TORRES
LAS DVG	DANIELA GUERRERO CORTES
MAQUINA DE AGUA	ANDRES FELIPE GONZALEZ RODRIGUEZ
HUELLITAS CREATIVAS	ALEJANDRA VERGARA LAROTA
PNEUMA DANCE COMPANY	ALEJANDRA RODRIGUEZ CUEVAS
SABOR NORTE	CRISTIAN FERNANDO LONDOÑO ESCURAINA
NUKAK	JHON ESTEBAN HERRERA MORA
VIVACE	IVAN DARIO CASTAÑEDA CAICEDO

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Los demás datos que se requieran frente a estos colectivos podrán ser tomados de la resolución 67 de la Personería Municipal de Chía, remitida previamente a su entidad por vía correo electrónico.

Atentamente



LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ
Directora Técnica
Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Oscar Cárdenas - Contralista Dirección de Ciudadanía Juvenil @
Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental
Original: Destinatario
Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil
Copia 2: Gestión Documental

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Chía, julio 23 de 2025

DCJ-00 -2025

Joven

GABRIELA VELANDIA ALMEIDA

REFERENCIA: **PROCESO DE ELECCIONES CURUL ESPECIAL JÓVENES
CAMPELINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD 2025.**

Respetada Gabriela:

La Dirección de Ciudadanía Juvenil, en atención al proceso de elección del representante por la curul campesina del Consejo Municipal de Juventudes, dio inicio al proceso comenzando por socializar y divulgar el calendario electoral, **Proceso de Elecciones Consejo Municipal de Juventud Resolución 2365 de 27 de febrero de 2025**, emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano y las diferentes circulares emitidas para el proceso de elecciones curules especiales (**circular externa 01 del 1 de abril de 2025, circular externa 02 de 2025 del 7 de abril de 2025, circular externa 05 del 13 de mayo de 2025**) emitidas por el Ministerio del Interior, en donde se socializan las directrices para el proceso de elecciones de Curules Especiales.

Esta Dirección, convoco a la mesa de víctimas del conflicto armado, mesa de población afrocolombiana y gobernadora de resguardo indígena, el día 14 de mayo de 2025, reunión en la cual también participo la personería municipal y registraduría municipal, con el objetivo de socializar las directrices para la elección de las curules especiales para el consejo municipal de juventud 2025 y concertar con los diferentes representantes de las poblaciones diferenciales el calendario electoral para el desarrollo de la elección de curules especiales.

Posterior a fijar el calendario con las poblaciones diferenciales, la administración municipal realizó la publicación del mismo abriendo la postulación para las diferentes curules a proveer; de esta manera, el día lunes 16 de junio por medio de correo electrónico usted realizó la postulación para la **CURUL JÓVENES CAMPELINOS** entregando la siguiente documentación:

1. Postulación de Gabriela Velandia Almeida identificada con numero de cedula 1.030.060.018. de Cúcuta Norte de Santander
2. Oficio Solicitud Personería Y Alcaldía De Chía
3. Carta CMJ Jóvenes Campesinos

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

4. Copia Cedula De Ciudadanía
5. Rut
6. Copia Cámara Y Comercio Asociación Agro Tierra Joven.

Luego de recibida esta información, la Dirección de Ciudadanía Juvenil el día 19 de junio realizó una nueva reunión convocando a la mesa de víctimas, mesa afrocolombianos, resguardo indígena y la joven Gabriela Velandia Almeida como postulada a la curul jóvenes campesinos; dicha reunión, se realizó con el objetivo de socializar los jóvenes postulados a las diferentes curules especiales en cumplimiento con el calendario anteriormente mencionado, en esta reunión se contó con el acompañamiento de la personería municipal como veedor del proceso; sin embargo, la representante ante la curul campesina no asistió a dicho espacio.

Dando continuidad al proceso de postulación, La Dirección De Ciudadanía Juvenil le informa a la joven Gabriela Velandia, por medio de oficio **DCJ-088-2025** que: para poder continuar con el proceso y siguiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio del interior y el Ministerio de la Igualdad y Equidad socializados mediante Circular Conjunta Externa N° 05 de 2025 con Asunto: **LINEAMIENTOS PARA LA ELECCIÓN DE LA CURUL ESPECIAL DESTINADA A LOS Y LAS JÓVENES CAMPESINOS DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES CAMPESINAS EN LOS CONSEJOS DE JUVENTUD** que indica lo siguiente, Sobre los requisitos de la curul de los y las jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas en las elecciones de consejos de juventud.

1. Requisitos generales para la curul de los y las jóvenes de las organizaciones juveniles campesinas en las elecciones de consejos de juventud.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1622 de 2013 (Estatuto de ciudadanía juvenil), los aspirantes a la curul especial de las organizaciones juveniles campesinas deberán cumplir los siguientes requisitos generales al momento de la inscripción (numeral 1 y 2).

1. Estar en el rango de edad establecido en la presente ley. Los jóvenes entre 14 y 17 años deberán presentar copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad. Así mismo los jóvenes entre 18 y 28 años deberán presentar la cedula de ciudadanía o contraseña.

2. ***Tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante juramento en documento privado. (...)***

Adicionalmente, presentar documento que contenga la propuesta de plan de trabajo que se ejecutara en caso de ser elegida.

De esta manera, el día 24 de junio la joven Gabriela Velandia Almeida responde por medio de correo electrónico la solicitud adjuntando los siguientes documentos:

- Copia de recibo de Acueducto a nombre de Tovar Herrera José Luis
- Certificación Asociado Activo "Agrotierra joven"
- Plan de trabajo Consejo Municipal de juventud

El día 25 de junio envía por medio de correo electrónico la joven adjunta el siguiente documento:

- Pantallazo calificaciones Clase PERIODO 2024-2 plataforma siga Académico Universidad de la Sabana.

Luego, la administración municipal garantizando el derecho a la participación y como lo determina el cronograma establecido para la elección de curules especiales, realiza la publicación de socialización de candidatos postulados. Es así como el día **30 de junio fue recibida de manera electrónica una reclamación para candidatos curules especiales al consejo de juventud**, en donde una persona solicita revisar con detenimiento la asignación a la curul joven campesina, ya que según esta persona no se reconoce en el municipio la trayectoria ni vinculación activa de la candidata Gabriela Velandia Almeida con procesos rulares ni comunidades campesinas en el territorio.

Luego de recibida esta reclamación, la dirección de ciudadanía juvenil procedió a enviar el día 25 de junio oficio **DCJ-090-2025** a la joven Gabriela Velandia Almeida Con asunto: **SOLICITUD DE DOCUMENTO PARA LA POSTULACIÓN CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD**, en este oficio se sugiere presentar declaración mediante documento privado que demuestre tener domicilio en el municipio, o presentar certificación de algún establecimiento educativo que demuestre que realiza una actividad académica o por ultimo un certificado laboral, documento que debe ser de fecha actual.

Adicionalmente, por medio de oficio **DCJ-094-2025** de fecha 3 de junio fue enviado a la joven Gabriela Velandia Almeida: **INVITACIÓN REUNIÓN PROCESO ELECCIONES CURUL ESPECIAL JÓVENES CAMPESINOS CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES 2025**, en donde fue convocada por segunda vez para poder socializar de manera presencial la trazabilidad del proceso y resolver las dudas que tuviera de su parte para poder continuar con el proceso de elección, es de aclarar que en presencia de delegado de la Personería Municipal y Registraduría Municipal se da inicio a la reunión a la hora citada 4:00 p.m. y al no contar con la presencia de la joven se dio un tiempo de espera de 30 minutos, luego de pasado este tiempo y al no presentarse la postulada, se da inicio de la reunión en donde se establece que:

Al no contar con la presencia de la joven Gabriela Velandia Almeida y adicionalmente no tener un documento que demuestre tener domicilio, que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar, mediante juramento en documento privado. (...), según lo dispone el artículo 45 de la ley 1622 del 2013

Es por esto por lo que, el día 15 de julio del presente año, mediante oficio 097 de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se requirió la presencia de la joven Gabriela Velandia, de la siguiente forma:

“... queremos solicitar respetuosamente su asistencia el día lunes 21 de julio en las instalaciones de la dirección de Ciudadanía Juvenil, a partir de las 2:15 pm hasta las 4:30 pm. Esto con motivo de recepcionar **documento que certifique tener domicilio o demostrar que realiza una actividad laboral, educativa o de trabajo comunitario, en el territorio al cual aspira representar mediante juramento en documento privado,** esto siguiendo los términos dispuestos en el artículo 45 de la ley 1622 del 2013, frente a los requisitos para la inscripción de candidatos al Consejo Municipal de Juventudes”

Respecto a esto, queremos resaltar que transcurrido el tiempo de la citación no se conto con la presencia de la joven Gabriela Velandia ni se recibió comunicación alguna por su parte excusando su ausencia.

Con sustento en lo anteriormente mencionado, la Dirección de Ciudadanía Juvenil no puede continuar con el proceso de elección de la Curul Especial Jóvenes Campesinos, de esta manera quedaría desierta esta curul, ya que no se cumple con la documentación necesaria para poder ser electa en esta curul en los términos dispuestos por la ley 1622 del 2013.

Agradecemos la atención prestada.

LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ

Directora Técnica

Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Proyectó: Yesid Alejandro Pachón Tovar- Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

: Oscar Cardenas – Contratista Dirección de Ciudadanía Juvenil

Revisó y Aprobó: LAURA MANUELA MANCERA RODRÍGUEZ -directora técnica -Dirección de Ciudadanía Juvenil de Chía

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copia 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copia 2: Gestión Documental

Chía, 21 de julio del 2025

061 - DCJ - 105 - 2025

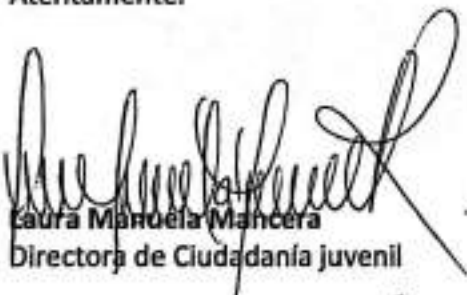
Señores:

Universidad de la Sabana

Cordial saludo

Deseando éxitos en sus labores diarias, desde la dirección de Ciudadanía Juvenil por medio de la presente queremos informar a que la joven **Ginna Gabriela Sarmiento Gómez** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.072.646.471**, funge como representante de la Plataforma Municipal de juventudes de Chía ante el comité de concertación de decisión, atendiendo lo dispuesto en la ley 1622 del 2013. Es por esto que, solicitamos su presencia el día **30 de julio a partir de las 5:00pm**, para el correcto desarrollo de este espacio en representación de la Plataforma Municipal de Juventudes

Atentamente.


Laura Manuela Mancera
Directora de Ciudadanía juvenil

Proyecto: Oscar Cárdenas – Contratista

Revisó y aprobó: Laura Manuela Mancera – Directora técnica – Dirección de Ciudadanía Juvenil

Gestión Documental

Original: Destinatario

Copla 1: Dirección de Ciudadanía Juvenil

Copla 2: Gestión Documental

Carrera 11 #17-50
PBX: (601) 884 4444 Ext. 6200
ciudadania.juvenil@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

Solicitudes de Bancos

- Semana y festival

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 de la ley 1622 del 2013 y la meta producto No. 17 del plan municipal de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027, es necesario abarcar la necesidad de desarrollar la semana y el festival de juventud de Chía, siendo este, un espacio de interacción y encuentro de los jóvenes del Municipio.

Con este espacio se estima la participación de mas de 250 jóvenes vinculados a los espacios de participación de la Dirección de Ciudadanía Juvenil, así como también, se estima la participación de mas de 800 jóvenes entre las dos actividades tomando como referencia la participación de estos en las actividades de semana y festival de juventudes del año 2024.

- Plataforma

De cara a brindar herramientas para el fortalecimiento de la Plataforma Municipal de Juventud se realizará la adquisición de diferentes insumos de cara a poder ejecutar las actividades planteadas desde la mesa directiva y los diferentes colectivos que conforman la Plataforma Municipal de Juventudes. Con esto, se espera brindar apoyo a las actividades de los 249 jóvenes vinculados a este programa, organizados en los 32 colectivos que conforman la Plataforma Municipal de Chía.

De igual forma se espera poder impactar con estos insumos a los jóvenes participantes de estas actividades que no estén vinculados a los procesos de la la Dirección de Ciudadanía Juvenil, pero quienes sean partícipes de las actividades que desarrollen los colectivos de la Plataforma Municipal de Juventudes.

Que, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 1622 del 2013 se definen las Plataforma de las Juventudes como “escenarios de encuentro, articulación, coordinación e interlocución de las juventudes, de carácter autónomo. Por cada ente territorial deberá existir una plataforma”.

Que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1, del artículo 61 de la ley 1622 del 2013 “Las entidades encargadas de juventud de los entes territoriales y de la nación garantizaran la convocatoria amplia y facilitara las instalaciones y herramientas operativas para el desarrollo de las reuniones y agenda de las plataformas de manera autónoma”

Que, en atención a lo contemplado en el artículo anteriormente mencionado se debe de garantizar las herramientas y espacios para el correcto desarrollo de las reuniones y agendas de la Plataforma Municipal de Juventudes, motivo por el cual se crea la necesidad de disponer de elementos los cuales faciliten el correcto desarrollo de la agenda de los diferentes colectivos de vinculados a este proceso; con esto, se espera poder facilitar el trabajo de los 249 integrantes de los 32 colectivos que integran la Plataforma Municipal de Juventudes, abarcando las necesidades de los colectivos con enfoque social, deportivo, cultural, ambiental y de audiovisuales.

Que, la meta producto No. 17 del plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2024 – 2027 contempla “ PROMOVER CINCO (5) ESPACIOS DE PARTICIPACION DE JUVENIL EN EL MUNICIPIO DE CHIA”. Dentro de esto, se contempla a la Plataforma Municipal de juventudes como uno de estos espacios de participación.

Que, según lo estipulado por el Plan de acción de la Plataforma Municipal de Juventudes, con el objetivo de lograr el correcto desarrollo de las actividades planteadas a desarrollar en la vigencia 2025 – 2025 de este programa, es necesario contar con elementos que faciliten el correcto desarrollo de las diferentes actividades planteadas en este plan de acción.

Que, en las dos sesiones de concertación y decisión desarrolladas el día 29 de enero del 2025 y el 30 de abril del 2025 se manifestó por parte de los delegados a este comité en representación del Consejo Municipal de juventudes y la Plataforma Municipal de Juventudes la necesidad de brindar apoyo institucional para con los integrantes de los colectivos vinculados a este proceso. Con esto, se pretende brindar herramientas a los plataformados de cara a poder ayudar al desarrollo de las actividades planteadas por estos para el fortalecimiento de sus iniciativas o actividades.

Que, Desde la Dirección de Ciudadanía Juvenil se han generado en el transcurso del año diferentes solicitudes por parte de los integrantes de los colectivos adscritos a la

plataforma de juventudes de Chía; con esto, se solicitaron diferentes elementos con el fin de poder desarrollar sus actividades, para las cuales fue necesario solicitar el apoyo y disponibilidad de dichos elementos a otras dependencias de la Administración.

Que, de cara a brindar apoyo en las diferentes actividades planteadas por los colectivos de la Plataforma Municipal de Juventudes, se estima hacer la adquisición de diferentes elementos los cuales puedan fungir como herramientas básicas para el correcto desarrollo de las actividades planteadas para el fortalecimiento y correcto desarrollo de los colectivos, al tiempo que, se brindan herramientas que faciliten la practica de los diferentes espacios de encuentro de la misma mesa directiva, de cara a fortalecer la creación y organización de la agenda de juventudes planteada por estos en el desarrollo de todos los plataformados vinculados.

Que, en la resolución 067 de la Personería Municipal de Chía “POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA PLATAFORMA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE CHIA-CUNDINAMARCA”, se ratifica la actualización de este mecanismo de participación de los jóvenes con un total de 32 colectivos. Entre los cuales, se encuentran 11 colectivos culturales, los cuales al mes de julio del 2025 han generado diferentes solicitudes de préstamo de equipos y otros insumos para el correcto desarrollo de sus actividades.

Que, en atención a lo anteriormente mencionado, se hace necesario contar con la adquisición de diferentes insumos de cara a fortalecer las actividades desarrolladas por los colectivos con enfoque cultural, deportivo y social; con el objetivo de poder fortalecer estos colectivos y sus actividades a desarrollarse en el marco de la agenda de juventudes planteada por la Plataforma Municipal de juventudes

Que, respecto a lo establecido en el numeral 6 de las medidas de promoción del artículo 8 de la ley 1222 del 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil), es estado deberá adoptar para con los jóvenes diferentes medidas de promoción, entre las cuales se encuentran “Promover y financiar actividades de relación intergeneracional e intergénero, impulsadas y desarrolladas por jóvenes. A su vez, el numeral 12 del mismo artículo dispone que “Promover el acceso, permanencia, uso y disfrute de instalaciones públicas y espacio público”.

Que, el artículo 77 de la ley 1622 del 2013, contempla que

“Se establece la Semana Nacional de la Juventud durante la segunda semana del mes de agosto que tendrá como propósito promover actividades para la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes, así como las alternativas de solución a las mismas.

Las Entidades territoriales bajo su autonomía podrán promover un programa especial para los jóvenes, en el que se desarrollen actividades culturales, deportivas, y académicas de análisis y propuestas para la juventud en cada uno de sus espacios y entornos, tales como la educación, la salud, el medio ambiente, la sociedad, y el Estado”.

Que, el plan Municipal de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027 de la alcaldía Municipal de Chía en su meta producto No. 17 contempla “Promover cinco (5) espacios de participación juvenil en el municipio de Chía”. Dentro de estos, se contempla como uno de estos espacios los “Espacios de participación de los jóvenes” como es el caso del festival y la semana de la juventud.

Que, de conformidad con lo anteriormente mencionado es necesario dar cumplimiento a lo estipulado en el mencionado artículo 77 de la ley 1622 del 2013, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la “Semana nacional de las juventudes” para promover el desarrollo de los jóvenes del Municipio de Chía con actividades culturales, deportivas, recreativas y académicas que fortalezca la formación integral de los jóvenes del municipio.

Que, en atención a las solicitudes presentadas por los integrantes del subsistema de participación de juventudes (Plataforma Municipal de Juventudes y Consejo Municipal de Juventudes) se debe de garantizar la realización de diferentes actividades que fortalezcan entornos de interés de los jóvenes como lo son la educación, salud, el medio ambiente, la sociedad y el estado.

Que, con la finalidad de garantizar la participación de los jóvenes en la creación y proposición de las diferentes actividades referente a la agenda de juventud, se debe

dar atención a las solicitudes de los jóvenes frente a la realización de una actividad en la cual puedan realizarse diferentes muestras artísticas con la finalidad de generar espacios de interacción y fortalecimiento de los colectivos culturales del municipio integrados por jóvenes.

Conmemoración del día de la independencia



El día 20 de julio se realizó el acompañamiento de grupo de Plataforma Municipal de Juventudes en su participación realizada para la conmemoración del día de la independencia organizada por la administración Municipal. En esta actividad, se realizó el acompañamiento con la delegación de este mecanismo de participación del desfile junto con los demás integrantes de la Administración Municipal.

Acompañamiento lanzamiento programa “CLUB NUEVA GENERACION COMUNAL”



El día 30 de julio se realizó el acompañamiento del lanzamiento del programa “CLUB NUEVA GENERACION COMUNAL”, organizado por el IDACO en las instalaciones de la gobernación de Cundinamarca. En este espacio se realizó el lanzamiento de esta nueva estrategia junto con la presentación del portafolio de servicios que estará dispuesto para los jóvenes que participen de este club el cual abarcará a los jóvenes entre 14 a 17 años de todo el departamento quienes decidan inscribirse para participar.

Grabación de minidocumental BMX



El día sábado 26 de julio, se realizó en las instalaciones del Skatepark de la unidad deportiva Río Frio, la grabación del material audiovisual para la creación de un documental corto sobre el representante del colectivo “BMX FreeStyle Chía”. Con este contenido, se pretende potenciar este colectivo de la plataforma mediante la promoción de este material en los diferentes medios de comunicación de la Administración Municipal para el fortalecimiento de la práctica del BMX.

Comité de política social



El día 14 de julio, en las instalaciones del salón de reuniones del auditorio municipal se desarrolló la sesión de Comité de Política Social (COMPOS), en el cual se puso de presente las necesidades de todos los sectores sociales del municipio. En este espacio, se contó con la participación de la Plataforma Municipal de Juventudes y el Consejo Municipal de juventud, con el objetivo de presentar sus programas ante este comité; además de esto, se realizaron diferentes solicitudes frente a temas de alta relevancia para estos como es el caso del FOES y la política pública de juventud del municipio.

Firma de actas de compromiso del Banco de Iniciativas juveniles



El día 30 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se realizó la firma de las Actas de compromiso de las iniciativas ganadoras del Banco de iniciativas juveniles. En este espacio, se realizó la verificación de la documentación requerida y la póliza de cumplimiento solicitada; posteriormente, se realizó la lectura de las actas de compromiso para la firma de los representantes de estas iniciativas quienes manifestaron estar de acuerdo con lo que en estas actas se contempla.

Asamblea Plataforma de juventud del mes de julio

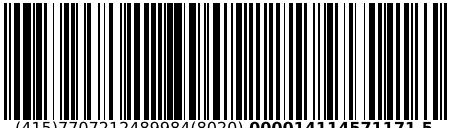


El día 25 de julio, en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil se llevo a cabo la asamblea de la Plataforma Municipal de Juventud correspondiente al mes de julio. En este espacio se abordaron temas relevantes como lo es la organización de la semana y el festival de juventud; la presentación en la conmemoración de la independencia del 20 de julio; reglamento interno y Comisión de Concertación y Decisión.

Comisión de Concertación y Decisión



El día 30 de julio, se desarrollo en las instalaciones de la Dirección de Ciudadanía Juvenil la 3 sesión de la Comisión de Concertación y Decisión. En este espacio, los representantes de la Administración municipal, Consejo Municipal de Juventud y Plataforma Municipal de Juventud discutieron diferentes temas referentes a la agenda de juventud, presupuesto para el fortalecimiento y mantenimiento de estos espacios de participación, así como también, frente a la política publica de juventud que finaliza y el proceso de formulación de la nueva.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141145711715		 (415)7707212489984(8020) 000014114571171 5	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1072672002		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 32	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de Identificación 1072672002	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 169		29. Departamento Cundinamarca 25		30. Ciudad/Municipio Chía 175	
31. Primer apellido CARDENAS		32. Segundo apellido CASTILLO		33. Primer nombre OSCAR	
35. Razón social		34. Otros nombres ANDRES			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Chía 175	
41. Dirección principal CR 14 B 14 99 CA 13D					
42. Correo electrónico oscar.acardenas99@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3008922987		45. Teléfono 2 3192749450	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal 46. Código 8560 47. Fecha inicio actividad 20210103		Actividad secundaria 48. Código 8230 49. Fecha inicio actividad 20210103		Otras actividades 50. Código 8211	
		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 20					
20- Obtención NIT					
Usuarios aduaneros		Exportadores			
54. Código		55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
		57. Modo			
		58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre CARDENAS CASTILLO OSCAR ANDRES			
		985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Certificación Bancaria

Lunes, 07 de julio de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que OSCAR ANDRES CARDENAS CASTILLO identificado(a) con CC 1072672002, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91221312231	2021-05-07	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosopchoso@bancolombia.com.co

**CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE PARA RENTAS
QUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION LABORAL O LEGAL Y
REGLAMENTARIA**

Yo, Oscar Andres Cardenas Castillo identificado con cédula de ciudadanía No. 1072672002, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos ala parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 5 días de agosto de la vigencia 2025.

FIRMA



Carrera 11 N° 11-29
PBX: 884 4444 Ext. 2010
secretariadehacienda@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co